



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 DIC 2020

ANGOL,

001635

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **BRIGIDA MENDOZA ROBLEDO**, Rut. N° 26.885.553-K, domiciliada en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 64 de fecha 06 de julio de 2.020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 400 de fecha 28 de septiembre de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **BRIGIDA MENDOZA ROBLEDO**, Patente Comercial de **PELUQUERIA – TRATAMIENTO DE BELLEZA DE MANOS – MANICURE Y PEDICURE**, en local ubicado en calle **ARTURO PRAT N° 41-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:
- Brígida Mendoza Robledo.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL